



Subdepto.Gecom DZN



RES. EXENTA SD/Nº 001428

MAT.: ELIMINA PRESTACIONES Y ACTUALIZA LUGAR DE ATENCION A CONVENIO EN ROL MLE A PROFESIONAL JOSE MIGUEL DE LA BARRA BARRAZA [REDACTED]

Antofagasta, 24 SEP 2013

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005 y el Decreto Supremo Nº369, de 1985 y la Resolución Exenta Nº277/2011 y sus modificaciones ambos del Ministerio de Salud; las Resoluciones Exentas, 1A/Nº1274/1998, 1F/Nº529/1999, 3A/Nº1455/2002 y sus modificaciones, 1F/Nº7137/2009, 1C/Nº4248/2011, 2H/Nº1937/2011, 3.3D/Nº4236/2010 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a José Miguel de la Barra Barraza, [REDACTED]

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud Nº10835 de fecha 12/07/2013, para actualizar lugar de atención al convenio inicialmente autorizado y eliminar prestación por falta de equipamientos;

3. Que, de los antecedentes de respaldo y el Informe Técnico de Visación de Convenio, según Nº320 del 13/08/2013, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. Apruébese la eliminación de prestaciones y la actualización de lugar de atención del convenio de inscripción del prestador individualizado en el considerando Nº1.

Lugar de Atención; Colipí 484, oficina 504, comuna Copiapó

Prestación eliminada por falta de equipos; 1301010-1301012-1301015-1301016-1301019 y 1301020.

II. Regístrese las modificaciones a partir de la fecha de esta resolución, la que se anexará al expediente del prestador.


III. Notifíquese lo resuelto en forma digital al correo electrónico señalado por el prestador o en forma personal en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese
Por orden del Director.



WILSON PIZARRO MARCHANT
DIRECTOR ZONAL NORTE
FONDO NACIONAL DE SALUD


EVE/CAV
DISTRIBUCIÓN:

- José de la Barra Barraza 
 - Subdepto. Gestión Comercial DZN
 - Subdepto. Gecom Copiapó, expediente de Convenio del Prestador
 - Oficina de Partes (Afecta al Art.7°letra g)Ley N°20.285/2008
-

